

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE:</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO:</b>
LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN Y TORRES O RADIO BASES						
<b>DESCRIPCIÓN:</b>						
Consiste en la obtención de la Licencia Municipal para la instalación de antenas de comunicación y torres o radio bases de conformidad con el Plan Urbano de Desarrollo Municipal y el Bando Municipal vigente por lo que el ciudadano acude a las oficinas de Desarrollo Urbano para obtener la licencia.						
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 5.10 del código administrativo del Estado de México. Artículo 191 y 192 del Bando Municipal vigente.				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia para la instalación de antenas de comunicación y torres o radio bases.			<b>VIGENCIA:</b>	1 año
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO <b>X</b>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando se pretenda construir antenas de comunicación y torres o radio bases.				
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		El trámite está sujeto a inspección; para determinar si se cumple con los lineamientos solicitados.				
<b>REQUISITOS:</b>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Formato de Solicitud llenado y firmado (Se entregará en la oficina).	SI	I	Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones.			
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propiedad del inmueble.	SI	I	Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones.			
3. Documento que acredite la personalidad.	SI	I	Código Administrativo del Estado de México (Libro quinto).			
4. Recibo predial actualizado.	SI	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
5. Recibo del pago del agua.	SI	I				
6. Alineamiento o Número Oficial vigente.	SI	I	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.			
7. Licencia del Uso del Suelo vigente.	SI	I				
8. Dictamen del impacto regional.	NO	I				
9. Planos (60 cm x 90 cm) arquitectónicos que incluya una planta de conjunto donde indique la ubicación de la antena y en su caso la construcción existente a demás planos estructurales (2 copias de cada uno con firma original del perito y doblados en tamaño carta).	SI	I				
10. Registro del perito responsable de obra privada vigente.	SI	I				
11. Presentar el proyecto en autocad versión 2009	SI	I				

o en imagen en cd.								
12. Cuando así se requiera, permisos o autorizaciones de otras instancias administrativas y culturales (INAH).	SI	I						
13. Dictamen de no interferencia emitido por la secretaría de Comunicaciones y Transporte Federal.	SI	I						
14. Fotografía del predio.	SI	I						
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>								
SI APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)						
1. Acta constitutiva.	SI	I	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.					
2. Poder Notarial debidamente requisitado.	SI	I						
3. Además de los puntos (1, 2, 4 al 14 del apartado de las personas físicas).								
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
SI APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)						
1. Documento legal que acredite la personalidad que se ostenta.	SI	I	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.					
2. Además de los puntos (1, 2, 4 al 14 del apartado de las personas físicas).								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se ingresa la solicitud con los requisitos.</li> <li>2. Si cumple con la documentación se realiza una inspección.</li> <li>3. Se emite una orden de pago.</li> <li>4. El contribuyente paga y se entrega el trámite.</li> <li>5. Fin</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	3 días a partir de la recepción de toda la documentación.							
<b>COSTO:</b>	Comercial, industrial y de Servicios 0.49 UMA por metro cuadrado (m2)							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	- La respuesta dependerá del tipo de obra, la ubicación, la duración de los trabajos y se sujetará a las disposiciones marcadas por el plan de desarrollo urbano municipal vigente.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>								

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN



<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		ARQ. JORGE POSADAS VELÁZQUEZ			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Posadas y Garduño	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	SAN FELIPE DEL PROGRESO	
<b>C.P.:</b>	50640	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION</b>	Lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 17:00 de la tarde.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	N/A		N/A	N/A	durbano@sanfelipedelprogreso.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A	
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	Formato de solicitud				
<b>OTROS</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Si la antena está colocada en una restricción federal qué debo hacer?				
<b>RESPUESTA:</b>	Solicitar el visto bueno de la Junta de Caminos de Estado de México				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	N/A				
<b>RESPUESTA:</b>	N/A				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	N/A				
<b>RESPUESTA:</b>	N/A				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
	ARQ. JORGE POSADAS VELAZQUEZ	27/ENERO/2025